AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2011-14475 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de bienes. Notificación 12/11-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyo deudor y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE BIENES

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, R. D. 939/2005 (Boletín Oficial del Estado de 2 de septiembre de 2005).

Notificación 12/11-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Inestrillas Barberarena, Iván.

Cucurull Lavín, Santiago.

Hernández Jiménez, Diego.

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14 bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 24 de octubre de 2011.

El tesorero,

Fernando Bustillo Mediavilla.

2011/14475

CVE-2011-14475